

	FORMATO: CITACIÓN CONVOCADO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/20234
		Código	CN-F-22

CENTRO DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CÓDIGO No. 3248 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	171 E-2025-74394
Convocante (s)	LUCIANO ANTONIO VERGARA ALZATE
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO
Fecha de Solicitud	17 de febrero de 2025
Objeto	Pago de perjuicios derivado de accidente ocurrido el 2 de noviembre de 2021

Medellín, febrero 20 de 2025

Respetado (a) señor (a):

LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, cuya información relativa a las partes y el objeto de la diligencia aparece en el cuadro ubicado en la parte superior del presente, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Forma: **VIRTUAL**
Fecha audiencia: **18 de marzo de 2025**
Hora: **10:30:00 a. m.**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador con posterioridad, si no se relacionó correo o si, por algún motivo, no recibe el link, favor solicitarlo, oportunamente, a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o también podrán realizar la descarga de manera previa en su equipo, a través del siguiente enlace: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Se adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.

	FORMATO: CITACIÓN CONVOCADO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/20234
		Código	CN-F-22

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE con o sin apoderado**, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá presentar su documento de identidad y el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad (incisos 2º y 3º del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). En la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se recuerda que la Ley 2220 de 2022 establece que las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

Atentamente,



Mariano Bustamante Garcia
Conciliador | Profesional Universitario Gr17
Centro de Conciliación en materia civil y comercial – Medellín
Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles
mbustamanteg@procuraduria.gov.co
PBX: 960(4) 6040294 Ext IP: 41294
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Calle 53 # 45-112 Piso 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012